



Señalización horizontal y vertical a instituciones educativas

Secretaría del Ayuntamiento >> Dirección de Reordenamiento de la Vía Pública

Servicio de Señalización horizontal y vertical en el exterior de las Instituciones Educativas públicas y/o privadas que lo requieran, con la finalidad primordial de identificar las áreas de cruce de peatones.

Información

Vigencia	Permanente
Tipo de Resolución	15 días hábiles
Costo	Sin costo
Plazo de respuesta	15 días hábiles

Requisitos

1.- Solicitud por escrito, dirigido al Director de Reordenamiento de la Vía Pública, emitido por el Director de la institución Educativa, (original y copia) en el que especifique lo siguiente:

- Domicilio del que se solicita la señalización, especificando las entre calles.
- Número de teléfono de la Institución Educativa.
- Total de población estudiantil de la Institución, que resultará beneficiado.

2.- Identificación que acredite el cargo de quien emite la solicitud en la institución educativa (copia).

Proceso

1.- El ciudadano entrega la solicitud en la oficina que ocupa la Dirección de Reordenamiento de la Vía Pública.

2.- El Servidor Público ordena la verificación por el personal de la dependencia municipal, a efecto de confirmar la necesidad del servicio y la existencia de la institución educativa.

3.- El Servidor Público captura la solicitud en la lista de servicios requeridos por las instituciones educativas.

4.- El Servidor Público verifica la disponibilidad presupuestal, con base en el número de solicitudes agendadas



con anterioridad.

5.- El Servidor Público ordena la aplicación del servicio en la parte exterior de la institución educativa.

6.- La institución educativa recibe el servicio.

Marco Jurídico

Del Trámite

Artículo 7, del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal de la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; 6, 11, 13 inciso f) y 25 del Reglamento de la Administración Pública de Matamoros, Tamaulipas.

Del Costo

N/A

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín
Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300
Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213
Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.